

ACTA NUMERO 2.261 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martín, Carlos Gustavo Ensínck, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio, Ricardo Hugo Brunet, Lucas Galdeano, Juana Beatriz Mazzei y María Angélica Maccagno. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Aníbal Diego Porri y María Rosa Galardi.-----

Acta anterior: Se posterga su tratamiento para la próxima reunión.-----

Informe de situación del Distrito Judicial N° 6 – Cañada de Gómez. Toma la palabra el señor secretario quien informa acerca de la reunión mantenida con el delegado de Cañada de Gómez, Dr. Bertoya, respecto de la preocupación por la subrogancia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación y del Juzgado de Circuito y la probable vacancia de los mismos. Asimismo, de la preocupación respecto del Consultorio Jurídico Gratuito de la Municipalidad de Cañada de Gómez. Informa de las gestiones realizadas para la solución de ambos temas. Por presidencia se hace saber de las reuniones llevadas a cabo con el Dr. Lewis y con la Corte Suprema de Justicia a los fines de que se solucione el problema con celeridad. Se pone en conocimiento que próximo viernes se realizará una reunión en la Municipalidad de dicha ciudad. Con respecto al edificio de los Tribunales de Cañada de Gómez la presidenta explica que el doctor Falistocco en la inauguración del año judicial expresó que esta era una falencia y una deuda hacia la circunscripción. Se informa por presidencia las gestiones realizadas el año anterior para que el juez continúe en su cargo.-----

En este estado de la sesión ingresa el Dr. Scarabaggio.-----

Becas - Informe. La señora presidenta comunica al directorio que se había realizado una reserva de fondos para el otorgamiento de becas, como así también, comunica la existencia de medias becas que otorgan las facultades de derecho de la UNR, UCEL y UCA. El Dr. Nadalini informa que hubo una presentación de más de 130 solicitudes. Por unanimidad de la Comisión de Becas se han otorgado medias becas a todos los solicitantes, no existiendo impedimentos objetivos en ninguna solicitud. En un solo caso se otorgó un porcentaje diferente de beca a un solicitante de una maestría en la Facultad Austral debido al elevado costo del curso, por lo que se acordó otorgarle \$15.000 (quince mil pesos). A continuación se transcribe el acta correspondiente: “*ACTA DE DISCERNIMIENTO DE BECAS /// En la*

ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de marzo de 2015, siendo las trece horas, se reúne la comisión de becas del Colegio de Abogados de Rosario integrada por los directores Dres. Gustavo Marcelo Nadalini, Aníbal Diego Porri, Carlos Gustavo Ensinck, Juan Manuel Scarabaggio y María Angélica Maccagno, con el objeto de disponer respecto de las solicitudes presentadas por los colegiados aspirantes a obtener becas de capacitación instrumentadas por esta institución para los abogados con matrícula vigente. /// La Comisión, con el fin de discernir sobre las becas que se han solicitado, tiene en cuenta lo siguiente: con respecto a la Facultad de Derecho de la U.N.R., la misma ha dispuesto que el Colegio de Abogados reciba, para su otorgamiento, CINCUENTA Y SEIS (56) MEDIAS BECAS para las carreras de posgrado ofrecidas para el periodo lectivo del corriente año. /// Por su parte, la Pontificia Universidad Católica Argentina Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, nos ha enviado, también para que dispongamos sobre su otorgamiento diez (10) MEDIAS BECAS, y ha dispuesto que quienes fueran becados en el año 2014 y solicitan el beneficio para el segundo año, también continúan en ese carácter. /// La Universidad del Centro Educativo Latinoamericano UCEL, puso a disposición MEDIA BECA para la Maestría en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. /// Asimismo, el Colegio de Abogados dispone de fondos propios destinados a cubrir estos pedidos, los que serán abonados según el medio de pago y con los calendarios que la Tesorería disponga. /// Con ese caudal de becas y luego de un análisis de las presentaciones y de otorgar un plazo para que se cubrieran los requisitos exigidos por la normativa que rige esta materia y teniendo en especial consideración que hemos distinguido, para discernir sobre las peticiones, las Universidades (Facultad de Derecho U.N.R. y Facultad de Derecho del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina) que nos permiten disponer de becas para que seamos nosotros quienes las otorguen y aquellas Universidades o Institutos que no lo hacen y que son elegidas por los postulantes, hemos dispuesto proponer al Directorio del Colegio de Abogados, para que lo apruebe: /// PRIMERO: Otorgar una beca del 50% del costo del Posgrado que en cada caso se indica, mencionando que se trata de posgrados de las Facultad de Derecho, U.N.R., Facultad de Derecho del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano y Centro de Estudios en Métodos Adecuados de Administración de Conflictos: /// 1) ASIGNACIONES PARA POSGRADOS UNR: /// En estos casos, se trata de postulantes a becas que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario asume en un cincuenta por ciento (50%), por lo que el Colegio no aporta dinero alguno. /// Primer Año: /// DOCTORADO /// 1) Santamaría, Antonela; DNI: 33.833.333 - Doctorado en Derecho – UNR /// MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO /// 1) Fontana, Lorena Andrea; DNI: 33.040.613 - Maestría en

Derecho Privado – UNR // 2) Bozicovich, Noelia; DNI: 29.733.822 - Maestría en Derecho Privado – UNR // 3) Raimondi Colazzo, Sabrina Dafne; DNI: 29.200.719 - Maestría en Derecho Privado – UNR // 4) Abbondanzieri, Melisa Raquel; DNI: 29.818.577 - Maestría en Derecho Privado – UNR // MAESTRÍA DERECHO PÚBLICO // 1) Kucich, Jonas Emir; DNI: 30.630.299 - Maestría en Derecho Público – UNR // ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO // 1) Tittaferrante, Cecilia; DNI: 33.097.281 - Especialización en Derecho Administrativo – UNR // 2) Méndez, Andrea; DNI: 28.101.115 - Especialización en Derecho Administrativo – UNR // ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO EMPRESARIO // 1) Moroni, María Agustina; DNI: 34.004.970 - Especialización en Derecho Empresario – UNR // 2) Cortez, David Esteban; DNI: 33.678.740 - Especialización en Derecho Empresario – UNR // 3) Orso, Leonel Matías; DNI: 34.301.331 - Especialización en Derecho Empresario – UNR // 4) Peyrone, Miguel; DNI: 29.449.523 - Especialización en Derecho Empresario – UNR // 5) Levit, María Eugenia; DNI: 28.566.512 - Especialización en Derecho Empresario – UNR // ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL // 1) Alessio, Federico Martín; DNI: 33.213.766 - Especialización en Derecho Penal – UNR // 2) Plessen, Ingrid; DNI: 32.735.166 - Especialización en Derecho Penal – UNR // 3) Severo, María Noel; DNI: 18.906.898 - Especialización en Derecho Penal – UNR // 4) Santinelli, María Gabriela; DNI: 32.892.119 - Especialización en Derecho Penal – UNR // ESPECIALIZACIÓN DERECHO DE FAMILIA // 1) Fabiani, Cristina Soledad; DNI: 34.306.063 - Especialización en Derecho de Familia – UNR // 2) Scicchitani, Paola Cecilia; DNI: 27.107.703 - Especialización en Derecho de Familia – UNR // 3) Theotocas, Jorgelina Beatriz; DNI: 21.810.727 - Especialización en Derecho de Familia – UNR // ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO // 1) Arone, Shirli Fabiana; DNI: 31.874.607 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR // 2) Palombarani, Alexis; DNI: 27.005.788 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR // 3) Muniagurria, Celina; DNI: 27.233.709 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR // 4) Okon, Glenda Judith; DNI: 26.073.975 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR // 5) Bentolilla, Muriel; DNI: 34288565 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR // Segundo Año: // MAESTRÍA DERECHO PRIVADO // 1) Cutruneo, Federico Eduardo; DNI: 31.290.131 - Maestría en Derecho Privado – UNR // 2) Zanotti, María Cecilia; DNI: 27.506.136 - Maestría en Derecho Privado – UNR // 3) Zappala, Florencia; DNI: 33.868.799 - Maestría en Derecho Privado – UNR // 4) Ispide, María Cecilia; DNI: 31.790.302 - Maestría en Derecho Privado – UNR // 5) Garmizo, Michelle Lis; DNI: 32.068.696 - Maestría en Derecho Privado – UNR // MAESTRÍA DERECHO PROCESAL // 1) Rabasedas, Luz; DNI: 29.991.635 - Maestría en Derecho Procesal – UNR // 2) Maritano, Ana Paula;

DNI: 33.381.799 - Maestría en Derecho Procesal – UNR /// 3) Scocco, Martín Edgardo; DNI: 29.311.964 - Maestría en Derecho Procesal – UNR /// 4) Ochoa Heleg, Luisina Daniela; DNI: 33.596.502 - Maestría en Derecho Procesal – UNR /// 5) Forlini, Marcela Viviana; DNI: 30.528.534 - Magister en Derecho Procesal – UNR /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO /// 1) Peretti, Mariano; DNI: 27.314.977 - Especialización en Derecho Administrativo – UNR /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA /// 1) Ubeda, Pamela Sabrina; DNI: 33.369.167 - Especialización en Derecho de Familia – UNR /// 2) Rodríguez, Natalia Micaela; DNI: 32.726.393 - Especialización en Derecho de Familia – UNR /// 3) Torchio, Adriana Lorena; DNI: 23.671.007 - Especialización en Derecho de Familia – UNR /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Cittá, Valeria del Rosario; DNI: 33.279.303 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 2) Spoglia, Andrea Soledad; DNI: 31.108.263 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 3) Bongelli, Germán Pablo; DNI: 34.937.337 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 4) Biazzi, Carolina Rosa; DNI: 28.771.564 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 5) Culasso, Diego Martín; DNI: 28.101.677 - Especialización en Derecho del Trabajo - UNR /// 6) Palatnik, Gabriel Gustavo; DNI: 28.645.468 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 7) Bakst Dominguez, Dayana; DNI: 92.794.162 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 8) Gattari, Ana Laura; DNI: 32.591.838 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 9) Laurino, Noelia Natalia; DNI: 27.680.062 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 10) Garraza, Natalia Soledad; DNI: 32.693.913 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 11) Pistorio, Gabriel Francisco; DNI: 31.473.743 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO EMPRESARIO /// 1) Expósito, Carla Rocío; DNI: 34.831.684 - Especialización en Derecho Empresario – UNR /// 2) Dauverné, Julián Santiago; DNI: 31.666.120 - Especialización en Derecho Empresario – UNR /// 3) Bidegaín, Facundo Javier; DNI: Especialización en Derecho Empresario – UNR /// 4) Zanuttini, Luciano Daniel; DNI: 31.536.681 - Especialización en Derecho Empresario – UNR /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL /// 1) Calamante, Araceli Belén; DNI: 34.527.080 - Especialización en Derecho Penal – UNR /// 2) Pastore, Victoria - 34.420.416 - Especialización en Derecho Penal – UNR /// A continuación y siguiendo el orden numérico de postulantes, se trata de casos que no se encuentran cubiertos por beca de la UNR y que son asumidos en un cincuenta por ciento (50%) con fondos del Colegio, los cuales serán abonados según los montos y cuotas que disponga la Tesorería del Colegio: /// Primer Año /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Mercol, Juan Manuel; DNI: 28.821.915 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 2) Junco, Rubén; DNI:

25.648.879 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 3) Di Bitetti, Pablo Livio; DNI: 31.457.568 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 4) Acoroni, Adrián Gustavo; DNI: 32.568.476 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 5) Antón, Andrea Alejandra; DNI: 33.513.511 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 6) Yanni, Germán Alberto; DNI: 26.591.030 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 7) Gomes Correia, Analía; DNI: 26.739.635 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR /// 8) Urmeneta, Julieta Andrea; DNI: 33.111.655 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR ///

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INMOBILIARIO /// 1) Maccagno Encinas, Claudia Cecilia; DNI: 23.936.941 - Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción – UNR /// 2) Ruiz, Rolando Francisco Javier; DNI: 29.623.238 - Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción – UNR ///

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO /// 1) Díaz, Verónica Daniela; DNI: 29.619.113 - Especialización en Derecho Tributario – UNR /// 2) Diodati, Matías Exequiel; DNI: 34.368.041 - Especialización en Derecho Tributario – UNR /// 3) Serra, Lorena Isabel; DNI: 28.172.207 - Especialización en Derecho Tributario – UNR /// 4) Muzzio Manevy, Luisina; DNI: 33.807.929 - Especialización en Derecho Tributario – UNR /// 5) Calera Ceratti, Damián Alejandro; DNI: 32.166.033 - Especialización en Derecho Tributario – UNR /// 6) Cittá Canepa, Jorge Roberto; DNI: 32.078.431 - Especialización en Derecho Tributario – UNR /// 7) Arroyo, Ignacio Andrés; DNI: 34.305.815 - Especialización en Derecho Tributario – UNR ///

Segundo Año: /// DOCTORADO /// 1) Batle, Gala; DNI: 31.681.887 - Doctorado en Derecho – UNR /// 2) Ara Aimar, Juan Cruz; DNI: 33.110.195 - Doctorado en Derecho – UNR /// 3) Molinero, Cecilia René; DNI: 31.873.896 - Doctorado en Derecho – UNR ///

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Morandi, Nadia Lorena; DNI: 28.450.185 - Especialización en Derecho del Trabajo – UNR ///

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INMOBILIARIO /// 1) Feito, Georgina María de Luján; DNI: 32.659.930 - Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción – UNR /// 2) Santero, Roberto Javier; DNI: 29.232.633 - Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción – UNR /// 3) Rodríguez, Roxana Maricel; DNI: 25.859.844 - Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción – UNR /// 4) Santacruz, Noelia Victoria; DNI: 32.219.072 - Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción – UNR ///

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO /// 1) Mustafá, Danna Haydeé; DNI: 31.467.683 - Especialización en Derecho Tributario – UNR ///

2) ASIGNACION PARA POSGRADOS UCA: /// En los siguientes casos, se trata de postulantes a becas que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario UCA, asume en un cincuenta por

ciento (50%), por lo que el Colegio no aporta dinero alguno. /// Primer Año: /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO /// 1) Girolami Roberts, Federico; DNI: 27.680.149 - Especialización en Derecho Tributario – UCA /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Arderiú, Valeria; DNI: 34.770.988 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 2) Dipré, Carolina Soledad; DNI: 33.477.148 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 3) Alonso, Giorgina; DNI: 32.658.033 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 4) Vega, María Belén; DNI: 33.733.375 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 5) Parente, Julio José; DNI: 30.431.831 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 6) Calabozo, Javier Alejandro; DNI: 21.903.510 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS /// 1) Berlanda-Buseghin, Julieta Danisa; DNI: 29.703.175 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// 2) Papurello, Virginia Ligia; DNI: 32.128.769 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// 3) Feil, Patricia Susana; DNI: 29.232.991 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// Segundo Año (Renovaciones automáticas): /// DOCTORADO /// 1) Rodríguez Luna, Martín; DNI: 29.388.310 - Doctorado en Derecho – UCA /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS /// 1) Moschitta, María; DNI: 33.221.800 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// 2) Lioy, Luciano Ezequiel; DNI: 33.961.551 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// 3) Cumbo Nachelli, Silvina; DNI: 27.320.761 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// 4) Darnay, María Ivana; DNI: 27.648.605 - Especialización en Derecho de Daños – UCA /// 5) Figueroa, Matías Ezequiel; DNI: 33.620.179 – Especialización en Derecho de Daños – UCA /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Rochetti, Dahiana Belén; DNI: 33.324.748 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 2) Arino, Pablo Eduardo; DNI: 34.238.767 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// A continuación y siguiendo el orden numérico de postulantes, se trata de casos que no se encuentran cubiertos por beca de la UCA y que son asumidos en un cincuenta por ciento (50%) con fondos del Colegio, los cuales serán abonados según los montos y cuotas que disponga la Tesorería del Colegio: /// Primer Año /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Cutuli, Ruth Elisabet; DNI: 29.901.702 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 2) Martín, Pablo Rodrigo; DNI: 34.083.329 - Especialización en Derecho del Trabajo –UCA /// Segundo año /// SEGUNDO AÑO UCA /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO /// 1) Aguirre Rhiner, Francisco Daniel; DNI: 34.408.282 - Especialización en Derecho del Trabajo – UCA /// 3) ASIGNACION PARA POSGRADOS UCEL: /// En los siguientes casos, se trata de postulantes a becas que la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, asume en un cincuenta por ciento (50%), por lo que el Colegio no aporta

dinero alguno. /// MAESTRÍA RELACIONES LABORALES Y RR HH /// 1) Perassi, Florencia ; DNI: 28.566.763 - Maestría en Relaciones Laborales y Recursos Humanos – UCEL /// SEGUNDO: Se somete a consideración de esta comisión los postulantes a becas para cursos de formación dictados por la UNR, UCA, UCEL y el Centro de Altos Estudios en Métodos Adecuados de Administración de Conflictos del Colegio de Abogados de Rosario. Se resuelve otorgarles el 50% de beca para dichos cursos a los siguientes profesionales, según los montos declarados: /// CURSO BÁSICO MEDIACIÓN - CENTRO DE MEDIACIÓN COLEGIO /// 1) Dubra, Noelia; DNI: 29.616.341 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 2) Crespo, Nadia; DNI: 32.218.951 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 3) Rosso, Franco David; DNI: 32.901.254 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 4) Martínez, Vanesa Eugenia; DNI: 28.097.346 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 5) Lawson, Romina Beatriz; DNI: 31.973.302 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 6) Nannini, Sara Irene; DNI: 31.360.408 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 7) Pereyra, Mariela Griselda; DNI: 27.970.996 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 8) Parente, María Lucrecia; DNI: 32.513.385 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// 9) Sivori, María Florencia; DNI: 30.026.574 - Curso Básico de Formación de Mediadores - Centro de Mediación – Colegio de Abogados /// CURSO BÁSICO MEDIACIÓN - UNR /// 1) Victore, Darío Adolfo; DNI: 31.339.219 - Curso Básico de Formación de Mediadores – UNR /// MEDIACIÓN PENAL – UNR /// 1) Morielli, Agustina; DNI: 29.001.116 - Curso de Especialización en Mediación Penal – UNR /// 2) Pasotti, Mariela Alejandra Ramona; DNI: 22.391.471 - Curso de Especialización en Mediación Penal – UNR /// CURSO NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UNR /// 1) Suarez Salfi, María Paula; DNI: 30.167.650 - Curso de Posgrado Código Civil y Comercial – UNR /// 2) Gaiazzi, Mónica Andrea; DNI: 26.789.567- Curso de Posgrado Código Civil y Comercial – UNR /// 3) Muiño, Marcelo Fabián; DNI: 30.136.275 - Curso de Posgrado Código Civil y Comercial – UNR /// 4) De Bettista, Gisela Cristina; DNI: 31.631.337 - Curso de Posgrado Código Civil y Comercial – UNR /// 5) Díaz, María Verónica; DNI: 18.297.411- Curso de Posgrado Código Civil y Comercial – UNR /// DIPLOMATURA NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UCA /// 1) Ferro, María Evangelina; DNI: 23.184.491 - Diplomatura en el Nuevo Derecho Privado Argentino – UCA /// 2) D'Angelosante, Rosana Gabriela; DNI: 18.751.431 - Diplomatura en el Nuevo Derecho Privado Argentino – UCA /// CURSO

NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UCEL /// 1) Gariglio, Juan Carlos; DNI: 31.540.716 - Curso Análisis del Nuevo Código Civil Argentino – UCEL /// CURSO DERECHO DE SEGUROS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO UNR /// 1) Osuna, Solange Leticia; DNI: 28.586.296 - Curso de Posgrado en Derecho de Seguros y Accidentes de Tránsito – UNR /// TERCERO: La Comisión evalúa los pedidos de distintas carreras que no son dictados en las Facultades de Derecho de las Universidades antes mencionadas. Se resuelve otorgarles el 50% de beca para dichos cursos a los siguientes profesionales, según los montos declarados: /// CURSO SEGURIDAD FÍSICA Y ASPECTOS LEGALES EN INFORMÁTICA IT ROSARIO /// 1) Rosés, Eduardo Daniel; DNI: 16.935.396 - Curso de Seguridad Física y Aspectos Legales en Informática - Educación IT Rosario /// DIPLOMATURA EN INSTITUCIONES DE DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL FAENI /// PRIMER AÑO /// 1) Nicosia, Federico; DNI: 32.908.106 - Diplomatura en Instituciones Prof. De Derecho Colectivo de Trabajo y de la Seg. Social – FAENI /// SEGUNDO AÑO /// 1) García, Romina Paula; DNI: 25.505.626 - Diplomatura en Instituciones Prof. De Derecho Colectivo de Trabajo y de la Seg. Social – FAENI /// MAESTRÍA RELACIONES LABORALES - UNIVERSIDAD 3 DE FEBRERO /// PRIMER AÑO /// 1) Pandullo, Ignacio Eduardo; DNI: 32.962.623 - Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales - Universidad de 3 de Febrero /// MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO UNIVERSIDAD AUSTRAL /// 1) Cacace, Luciano Esteban; DNI: 30.403.869 - Maestría en Derecho Empresario - Universidad Austral /// En este caso no se otorga media beca, sino la suma de \$15000, siendo el mayor monto otorgado por este comité a una solicitud. /// ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL UBA /// 1) Vicente, Silvina Paola; DNI: 23.049.827 - Especialización en Derecho Ambiental – UBA /// DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN FAMILIAR RED PSICOPERAPÉUTICA /// 1) Mendoza, María Soledad; DNI: 30.685.851 - Diplomatura en Mediación Familia - Red Psicoterapéutica /// CUARTO: Desestimar lo requerido por los siguientes postulantes, por haber renunciado expresamente por nota: /// 1) Menini, Alvaro Gabriel; DNI: 27.880.907 - Especialización en Derecho Empresario – UNR /// QUINTO: Los integrantes de esta comisión quieren hacer notar a quienes han resultado beneficiados con las becas otorgadas la responsabilidad que asumen por esta colaboración con sus estudios de posgrado, que resulta del aporte de todos los colegiados. /// El monto total asignado para becas en el año 2015 asciende a la suma de \$253.946. (PESOS DOCIENTOS CINCUENTA Y TRESMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS). /// En todos los casos, los beneficiarios de estas becas, deberán rendir cuenta de haber llevado regularmente los estudios en los que han sido becados por este Colegio, mediante constancia expedida por el instituto en el que hayan realizado los

mismos, certificación que deberán presentar a esta comisión hasta el 18 de Febrero de 2016. En tal sentido se ha decidido instruir al personal administrativo para que recibida una nueva solicitud de beca o renovación de alguna ya otorgada, requiera inmediatamente la presentación de certificación de cursado y asistencia, tal como se prevé reglamentariamente.- /// SEXTO: Esta Comisión sugiere al Directorio el envío de cartas de agradecimiento a las universidades e instituciones que hacen posible el otorgamiento de las becas.” Firmado: Comité de Becas. Doctores Gustavo Nadalini, Aníbal Porri, Carlos Ensínck, Juan Manuel Scarabaggio y María Angélica Maccagno.- -----

Curso sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación - Informe. El Dr. Nadalini informa sobre el curso que se dictará de manera gratuita con un certificado optativo cuyo costo será de \$50. Los disertantes no percibirán honorario alguno. Existen 700 inscriptos al mismo y el colegio tiene capacidad en su auditorio para 100 personas. Se evaluaron diversas posibilidades de lugares públicos, los mismos no contaban con disponibilidad. Se solicitó presupuesto a la Bolsa de Comercio de Rosario. Se propone destinar el dinero sobrante adjudicado a becas para abonar el alquiler del espacio. El curso dará comienzo en el día de mañana, jueves 26 de marzo, a las 19 horas en la Bolsa de Comercio y el primer disertante será el Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani. Se aprueba por unanimidad la decisión de utilizar el dinero de becas para la realización del curso mencionado. La presidenta informa que los institutos tienen que preparar Jornadas teórico prácticas de sus temas específicos.- -----

Acto de conmemoración de Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia- Informe. Por presidencia se informa que el día jueves 26 de marzo a las 13 horas, en el auditorio del Colegio se realizará un acto en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Se entregarán diplomas a los abogados que desde el 2003 han actuado por personas o por organismos de derechos humanos, o han realizado actividades referentes al tema. -----

Matrícula - Certificados analíticos UNR. Se informa por secretaría que en diferentes oportunidades se ha requerido por los colegiados el original del certificado analítico expedido por la Facultad de Derecho de la UNR, el que se acompaña al momento de la inscripción en la matrícula y queda en el legajo de cada colegiado. Se propone modificar tal requerimiento y solicitar una copia certificada al momento de la inscripción. Se aprueba por unanimidad sin perjuicio de analizar la normativa específica respecto de las formas de certificar el mismo.- -----

Sobre tablas: la presidenta informa sobre la sentencia de la Cámara Federal favorable al Colegio respecto del reclamo contra ANSES sobre la creación de un registro especial. El fallo tiene efecto respecto de los matriculados de nuestra circunscripción. El Dr. Galdeano celebra el resultado y la continuación de las

gestiones que se vienen realizando a favor de los colegiados. Asimismo, la Dra. Díaz manifiesta su preocupación respecto de otra situación que se viene suscitando en la ANSES. Personal de dicha administración aconsejan a particulares que concurren sin patrocinio letrado a renunciar a aquellos aportes jubilatorios que no se encuentran documentados o que demandan una búsqueda para acreditarlos.-

Tesorería – Nuevo sistema informático. Este punto fue puesto a consideración del directorio en su reunión del 10 de diciembre pasado, donde se aprobó la implementación de un sistema de gestión contable integrado para la sección Tesorería. En esa oportunidad se evaluaron tres presupuestos quedando seleccionada la empresa Overall. Seguidamente se solicitó a la auditoría externa, Estudio Vigna-Santoni, que realizara un informe con relación al estado actual del sistema y las modificaciones propuestas. Dicho informe fue realizado por la empresa Clayf SRL. En el mismo manifiestan que el actual sistema de gestión Only Soft presenta severos problemas de obsolescencia con riesgos para la normal continuidad de procesamiento. Se debe comenzar con el reemplazo de manera inmediata. Las propuestas de cambio de sistemas recibidas eran incompletas. El colegio no posee una adecuada infraestructura de comunicaciones con las delegaciones como para implementar un sistema on line que permita la descentralización de funciones y controles. Se debe implementar una red WAN entre casa central y sus 6 nodos, (costo estimado USD 4.000). El servidor de producción ha cumplido con su vida útil y si bien no es urgente debe evaluarse su reemplazo en el corto plazo (costo estimado (USD 6.700). Luego de dar lectura al informe de la firma Clayf, se solicitaron nuevos presupuestos actualizados a las empresas Overall, Nativo y Neosistemas. Se aprueba por unanimidad la propuesta de la firma Overall.- - - - -

Notas ingresadas. Institutos y Comisiones. El Dr. Nadalini informa respecto de los Institutos del Colegio de Abogados cuyas autoridades se encuentran con períodos vencidos. Se pone a consideración de los señores directores. En tal sentido, se disponen los nombramientos del Doctor Marcelo Luis Terenzio como presidente del Instituto de Derecho Ambiental; del doctor Armando Alejandro J. Casasola, como presidente del Instituto de Derecho Bancario; del doctor Sebastián Farina como presidente del Instituto de Derecho Comercial y Económico; del doctor Roberto Cayetano Fleiderman, como presidente del Instituto de Derecho del Comercio Exterior; de la doctora María Claudia Rosés, como presidenta del Instituto de Derecho del Seguro; de la doctora Mariela S. Stoisa Bernardini, como presidenta del Instituto de Derecho del Turismo; del doctor Héctor Alejandro Gallo, como presidente del Instituto de Derecho Deportivo; del doctor Alberto Antonio Romano como presidente del Instituto de Derecho Societario; del doctor Sergio Hernán Mas Varela, como presidente del Instituto de Finanzas Públicas y Derecho Financiero Nacional, Provincial y Municipal; de la doctora Mónica Gladys Pienzi, como presidenta del Instituto de la

Integración y del doctor Marcelo Alberto Vidal, como presidente del Instituto de Locaciones Urbanas y Derecho Inmobiliario, todos por el período 2015/2016. Enviar designaciones. ///A continuación se da tratamiento a las propuestas realizadas por presidentes de institutos a fin de conformar las respectivas mesas directivas. Nota del doctor Héctor Gallo, presidente del Instituto de Derecho Deportivo proponiendo al doctor Matías Merlo como secretario. Se aprueba. /// Nota de los miembros del Instituto de Derecho del Seguro, proponiendo como vicepresidente al Dr. Javier Eduardo Mendíaz, como secretaria a la Dra. Silvia Rankin y como tesorera a la Dra. Ester Andrés de Rosas. Se aprueban. ///

Presentación de la Asociación de Jubilados y Pensionados Forenses de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe. El Secretario informa acerca de la nota presentada por el presidente de dicha Asociación, doctor Luis Annunziata mediante la cual solicitan se les hagan extensivos a sus asociados, los beneficios que se les otorgan a los matriculados de esta entidad. Se aprueba.-----

No siendo para más a las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----